INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Eder Francisco Encina, Adilson Acosta y Pablina Pérez, a los efectos de elevar a la Intendencia Municipal la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 ***"Adquisición de Combustibles"***, con ID Nº 304136.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto Nº 21909/03, formulamos cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 54° del Decreto Reglamentario 21909/03, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas mencionado el día 15 de marzo de 2016 y elevó a este Comité los siguientes documentos:

- Pliego de bases y Condiciones.
- 1 (Un) sobre conteniendo oferta de la empresa: Lilian Mercedes S.A.
- Acta de Apertura del presente llamado.

En base a la única propuesta presentada por el oferente, se puede señalar que, con relación a los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, la firma CUMPLE con cada uno de los requerimientos y CALIFICA para la evaluación económica de su oferta. La empresa ha presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ha calificado para este procedimiento de contratación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta en el cumplimiento de la evaluación posterior establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE**
3. **Experiencia y Capacidad técnica: CUMPLE**
4. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
5. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Oferta económica.

Oferta presentada: Lilian Mercedes S.A., con RUC 80048812-1, por el valor total de 303.490.000 Gs. – Trescientos tres millones cuatrocientos noventa mil guaraníes.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación, dictamina y recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la empresa **LILIAN MERCEDES S.A.** con RUC 80048812-1.

Corresponde adjudicar por la suma total de 303.490.000 Gs. – trescientos tres millones cuatrocientos noventa mil guaraníes – la provisión de Combustibles para la institución municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Es nuestro dictamen.

.....	.....	.....
Eder Encina Sánchez	**Adilson Acosta B.**	**Pablina Pérez**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •